



Novandi Trade

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS

De una parte, la Empresa **Novandi Trade S.A.S.**, representada legalmente por EDWARD FABIAN RODRIGUEZ PARDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.375.093 y nacionalidad colombiana, que en adelante se llamará **Novandi Trade** y, de otra parte, _____, identificado(a) con documento de identidad C.C. _____, de nacionalidad colombiana, que en adelante se llamará **el (la) estudiante**, celebran el siguiente contrato de matrícula para el programa formativo que se especifica en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El (la) estudiante declara que la información que suministró a **Novandi Trade**, para suscribir este contrato, es veraz; que habiendo realizado el proceso establecido por **Novandi Trade**, conoce y acepta el plan de estudios que le fue asignado; que acepta dichas condiciones; que las asignaturas y los horarios asignados corresponden al programa que conoce y acepta y, en consecuencia, manifiesta expresamente que se somete al plan de estudios, a las condiciones y a las modificaciones que de ellos efectúe **Novandi Trade**. Que se compromete a mantener un rendimiento operativo suficiente y a cumplir con las obligaciones inherentes a su calidad de estudiante y los deberes establecidos en el programa de **Novandi Trade** y en las demás normas institucionales.

SEGUNDA: **Novandi Trade** se compromete a orientar al estudiante y señalarle los medios para que pueda alcanzar una formación integral del programa _____ de **Novandi Trade**, para el que se matricula.

TERCERA: El programa correspondiente a esta matrícula tiene plazo de _____, que empiezan a partir _____.

CUARTA: El (la) estudiante acepta y reconoce expresamente que tiene conocimiento que el precio total del programa _____ de **Novandi Trade**, en el cual se matricula, tiene un precio de _____.

QUINTA: El (la) estudiante y **Novandi Trade** aceptan, pactan y contratan que **Novandi Trade** solamente tiene obligación de iniciar la enseñanza del programa _____ **Novandi Trade** a partir de la fecha en que el (la) estudiante cancele el valor de la matrícula, de acuerdo a la cláusula anterior. Así mismo, que **Novandi Trade** podrá suspender la enseñanza debido al incumplimiento de pagos, por parte del (la) estudiante, establecido en la cláusula anterior.

SÉXTA: El (la) estudiante y **Novandi Trade**, acuerdan, pactan y contratan que **Novandi Trade**, queda autorizado para cancelar y dar por terminado este contrato de aprendizaje y de práctica para el aprendizaje en cualquier momento que según las partes constituyan justas causas graves, sin obligación de pagar indemnización alguna ni reembolso de la matrícula o

parte del pago realizado. Las justas causas que las partes califican como graves para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por parte de **Novandi Trade** son las siguientes:

a. El (la) estudiante a partir del día uno, comienza su proceso de aprendizaje con el acompañamiento de un tutor, por lo tanto semanalmente el (la) estudiante debe interactuar y comunicarse con su tutor para que éste valide el estado de su proceso de aprendizaje con la evaluación pertinente al curso, de acuerdo al horario pactado previamente con su coach.

b. **Novandi Trade** exige que el (la) estudiante mantenga la reserva de la información, documentos y resultados que conozca y obtenga con ocasión de la formación desarrollada; y abstenerse de divulgar en cualquier tiempo, por cualquier medio o forma de comunicación, el contenido total o parcial de la formación e información que le sea encomendada para el desarrollo de este contrato. En caso tal de incumplimiento, podrá darse por terminado este contrato, sin perjuicio de que se pueda hacer exigible **demanda penal, por hurto o uso inadecuado de propiedad intelectual.**

c. **Novandi Trade** exige que toda la información técnica, financiera, comercial, jurídica de o sus clientes y en general cualquier información que se revele en desarrollo del presente contrato, tendrá el carácter de confidencial. En consecuencia, el (la) estudiante se compromete a mantener bajo confidencialidad y reserva todos los datos, informaciones, procedimientos, ideas, precios, cantidades de dinero para que realice operaciones de activos financieros, valores de la donación que le sean entregados, si es el caso, y detalles relacionados con el objeto del presente contrato, a no divulgarlos a terceras personas y a no usar la información para ningún propósito distinto al relacionado con el objeto de la misma. En caso tal de incumplimiento, podrá darse por terminado este contrato. Sin perjuicio de que se pueda hacer exigible demanda penal, por hurto o uso inadecuado de propiedad intelectual.

d. Por mutuo acuerdo entre las partes.

SÉPTIMA. CESIÓN DEL CONTRATO: EL (la) estudiante no podrá ceder a ningún título el presente contrato, salvo autorización escrita por parte de **Novandi Trade S.A.S.**

OCTAVA. RESPONSABILIDAD: El (la) estudiante declara y acepta que la responsabilidad por parte de **Novandi Trade S.A.S** se limita al traspaso de conocimientos y NO a como se usa esa información en el ejercicio de la actividad. Por tanto **Novandi Trade S.A.S** NO se hace responsable de las pérdidas de dinero por parte del (la) estudiante al momento de desarrollar el ejercicio del trading.

Como prueba de aceptación expresa de lo pactado en este contrato de matrícula se firma en la ciudad de _____ el día ____ del mes de _____ del año _____:

EL (LA) ESTUDIANTE:.....

Documento de Identidad/Pasaporte No.

Dirección:.....

Teléfono(s):.....

Novandi Trade S.A.S.

REPRESENTANTE LEGAL: